BANQUETES GOYA
NIT- 650 461 067 9
TEL: 6143495 - 2747012 Ext. 119

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señorita SANDRA MILENA NIÑO AMAYA identificada con cedula de ciudadanía No 52.478.695 de Bogotá, labora en la empresa desde Enero de 2003, Ocupando el cargo de Nutricionista dietista.

Durante su permanencia en la empresa se ha caracterizado por su alto sentido de responsabilidad y cumplimiento en el cargo que desempeña.

Se expide a solicitud de la interesada a los 01 días del mes de Diciembre de 2005.

Atentamente;

BANQUETES GOYA

RAFAEL ROYO MURILLO.
C.Ext. 174054 de Bogotá
Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

LA SUSCRITA INTERVENTORA DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1029

CERTIFICA:

Que el SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y **SANDRA MILENA NIÑO AMAYA,** suscribieron el (a) Contrato **(Orden) Prestación de Servicios No. 1029 de 21 de Febrero de 2007,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL PROYECTO 7314"SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL"SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LAS LOCALIDADES** por un valor **$ 25.320.000 VEINTI CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/ CTE.** y para ser ejecutado en un plazo de **12 MESES.**

Que el mencionado contrato (orden) de prestación de servicios inició su ejecución el día 04 de Abril de 2007, según consta en acta de inicio de la misma fecha.

Que a la fecha existe un saldo a favor del contratista por valor de $ 1.336.333, Un millón trescientos treinta y seis Trescientos treinta y tres pesos M/ Cte, correspondiente al 5% del valor del contrato de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por **SANDRA MILENA NIÑO AMAYA** y recibido por el Secretaria Distrital de Integración Social a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato de 12 meses, acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

La presente certificación se expide a los 20 DIAS del mes de Mayo de 2008

Monica Lucia Torres Matiz
SUPERVISOR

ALFABA LTDA.

ALIMENTACION FAMILIAR BALANCEADA

Organización, Funcionamiento, Administración Directa de Servicios de Alimentación A Nivel Industrial, Asesoría Técnico Profesional en el Ramo.

CERTIFICACION

Con la presente certificamos que la Señorita **SANDRA MILENA NIÑO AMAYA** identificada con C de C # 52.478.495 de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital, laboró en esta Empresa desde el 21 de Mayo hasta el 14 de Diciembre del 2.001, desempeñando el Cargo de Nutricionista.

Durante su permanencia en la Institución se distinguió por su honestidad, idoneidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones por lo cual se le puede recomendar para el desempeño de cualquier cargo que se le asigne.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2.002.

Cordialmente,

RICARDO ROJAS GONZALEZ,
Jefe de Personal

Bogotá, D. C. * Telefax: 622 5319* A. A. 102981. Neiva Huila* Calle 4 No. 7 - 25 Telefax: (0988) 720767

ALFABA LTDA.

ALIMENTACION FAMILIAR BALANCEADA

Organización, Funcionamiento, Administración Directa de Servicios de Alimentación
A Nivel Industrial, Asesoría Técnico Profesional en el Ramo.

CERTIFICACION

Con la presente certificamos que la Señorita **SANDRA MILENA NIÑO AMAYA** identificada con C de C # 52.478.495 de Santa Fé de Bogotá, Distrito Capital, laboró en esta Empresa desde el 21 de Mayo hasta el 14 de Diciembre del 2.001, desempeñando el Cargo de Nutricionista.

Durante su permanencia en la Institución se distinguió por su honestidad, idoneidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones por lo cual se le puede recomendar para el desempeño de cualquier cargo que se le asigne.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2.002.

Cordialmente,

RICARDO ROJAS GONZALEZ,
Jefe de Personal

Bogotá, D. C. * Telefax: 622 5319* A. A. 102981. Neiva Huila* Calle 4 No. 7 - 25 Telefax: (0988) 720767

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD
NIT: 52073664-2

LA SUSCRITA CONTRATISTA

HACE CONSTAR:

La señora **SANDRA MILENA NIÑO AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía 52.478.695 laboró como **PROFESIONAL EN NUTRICION** en el contrato N° 519/2020 cuyo objeto fue: "**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA, HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META**", cuyo valor del contrato fue de $39.000.000 , y se llevó a cabo durante el periodo relacionado a continuación:

06 Octubre de 2020 – 05 de Enero de 2021

Se expide a solicitud de la interesada a los Dos (02) días del mes de Junio de 2021.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Bacterióloga y Laboratorista Clínica.
Esp. Auditoria de Servicios de Salud

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE ACACIAS-META.

CERTIFICA:

Que las siguientes personas hicieron parte del grupo mínimo de apoyo en la ejecución del contrato N° 294 de 2021 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 653 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META:**

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
ADRIANA MARIA VERA MONROY	N° 52073664	DIRECTORA DE INTERVENTORIA
SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	N° 52478695	PROFESIONAL DE INTERVENTORIA (NUTRICION)
ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA	N° 1.055.710.758	AUXILIAR DE INTERVENTORIA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE($150.765.268)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado(a) en Acacias, a los tres (03) días del mes de Junio de 2022

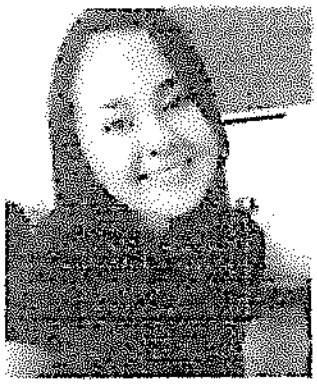
RODRIGO GARAVITO AMARILES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

TECNICOS DE INTERVENTORIA

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE:	Erika Alexandra Sierra Ariza
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.055.710.758 de Tinjacá
FECHA DE NACIMIENTO:	29 de Noviembre de 1997
LUGAR DE NACIMIENTO:	Villa de Leyva -Boyacá
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Acacias –Meta
DIRECCIÓN:	Carrera 16 # 18- 16
TELÉFONO:	3202630388
E-MAIL:	sierra.erika@outlook.es

Estudios

Estudios Primarios: Institución Educativa Mariano Ospina Pérez

Tinjacá- Boyacá

2003-2008

Estudios Secundarios: Institución Educativa Mariano Ospina Pérez

Tinjacá- Boyacá

2009-2014

Universitarios: Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ingeniería Industrial

Semestre actual: 5

2018-02

Experiencia Laboral

- SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

Área: Interventoria
Cargo: Auxiliar de apoyo
Tiempo laborado: Del 05 de Septiembre de 2016 al 04 de Febrero de 2017 (250/2016)
Jefe inmediato: Martha Rocio Ariza
Telefono: 3212721404
Objeto del contrato: "Interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al convenio de asociación N° 195 de 2016 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral a la población adulta mayor de los centros vida del municipio de Acacias-Meta".

- SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

Área: Interventoria
Cargo: Auxiliar de apoyo
Tiempo laborado: Del 04 de Septiembre de 2016 al 04 de Febrero de 2017 (231/2016)
Jefe inmediato: Martha Rocio Ariza
Telefono: 3212721404
Objeto del contrato: "Interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al convenio de asociación N° 194 de 2016 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral a la población adulta mayor del Centro de Promoción Social Hogar San José del municipio de Acacias-Meta".

- SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

Área: Interventoria
Cargo: Auxiliar de apoyo
Tiempo laborado: Del 16 de marzo al 15 de Mayo de 2017(089/2017)
Jefe inmediato: Martha Rocio Ariza
Telefono: 3212721404

Objeto del contrato: "Interventoria técnica, administrativa, financiera, juridica y ambiental a los convenios de asociación cuyos objetos son: "Asistencia y atencion integral a la población adulta mayor de los centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca en el municipio de Acacías-Meta, y aunar esfuerzos para el funcionamiento del Centro de Bienestar del anciano para usuarios que pernoctan en las instalaciones del Hogar San José en las instalaciones del municipio de Acacias Meta"

- SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

Área: Interventoria
Cargo: Auxiliar de apoyo
Tiempo laborado: Del 17 de Julio al 17 de Noviembre de 2017 (228/2017)
Jefe inmediato: Martha Rocio Ariza
Teléfono: 3212721404
Objeto del contrato: "Interventoria técnica, administrativa, financiera, juridica y contable al convenio de asociación 055 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el funcionamiento del Centro de Bienestar del anciano para usuarios que pernoctan en las instalaciones del Hogar San José en las instalaciones del municipio de Acacías Meta"

- SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

Área: Interventoria
Cargo: Auxiliar de apoyo
Tiempo laborado: Del 18 de Julio al 20 de Noviembre de 2017 (229/2017)
Jefe inmediato: Martha Rocio Ariza
Telefono: 3212721404
Objeto del contrato: "Interventoria técnica, administrativa, financiera, juridica y contable al convenio de asociación 054 de 2017 cuyo objeto es: "Asistencia y atención integral a la población adulta mayor de los centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca en el municipio de Acacías-Meta

REFERENCIAS PERSONALES

Constanza Yaneth Rubiano Sánchez

Comunicadora Social- Diseñadora de Modas

Celular: 3229031958

Juan David Buitrago

Ingeniero Metalúrgico

Celular: 3142941889

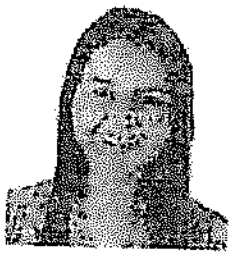
ERIKA ALEXANDRA SIERRA
C.C. 1.055.710.758 Tinjacá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.055.710.758
SIERRA ARIZA

APELLIDOS
ERIKA ALEXANDRA

NOMBRES





FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
29-NOV-1997
TINJACA
(BOYACA)

ESTATURA
1.67

G.S. RH
A+

SEXO
F

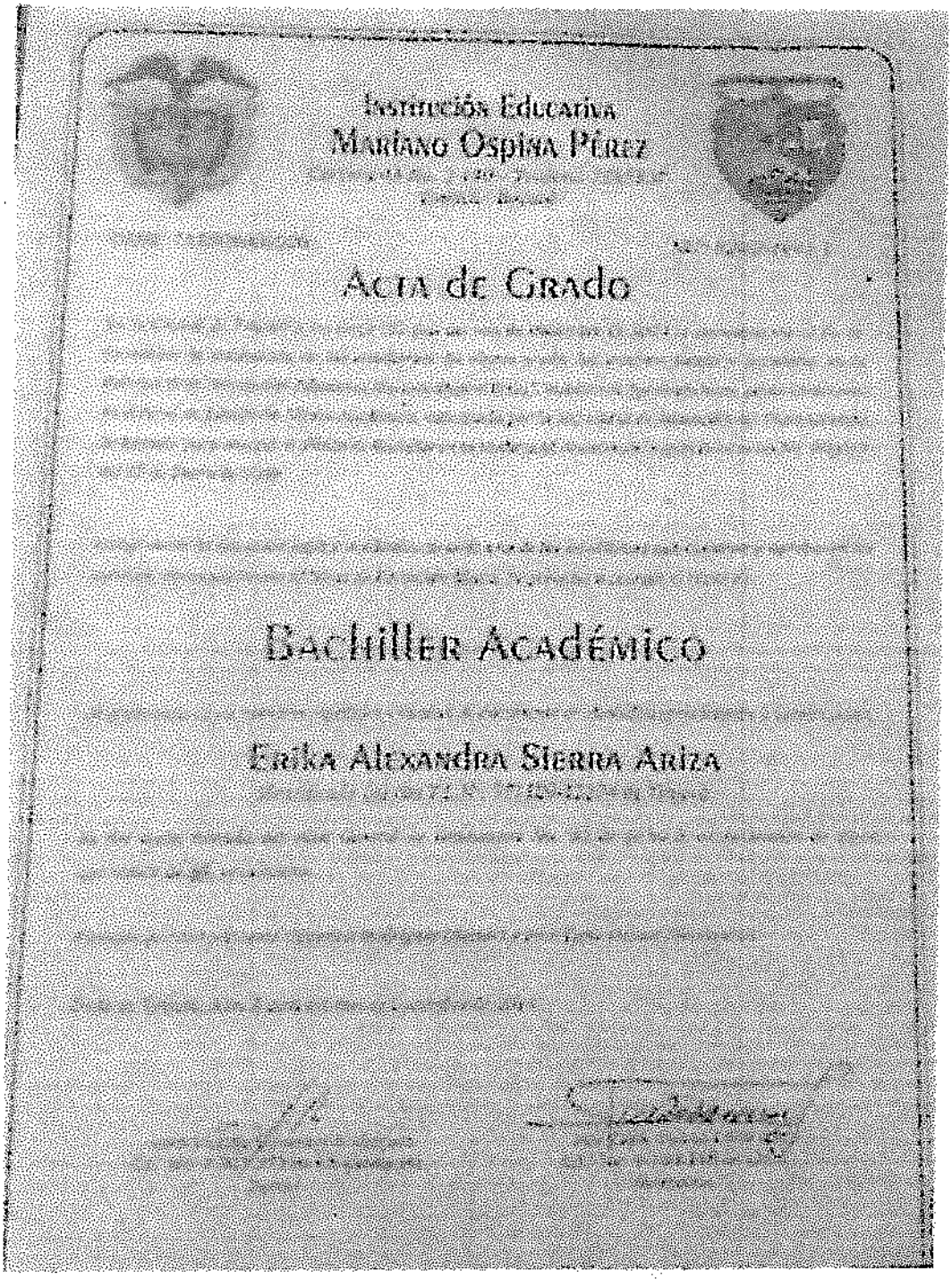
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
30-DIC-2015 TINJACA

AUTORIDAD QUE LA EXPIDE



INDICE DERECHO

0045412/00/2 M 0220000 1

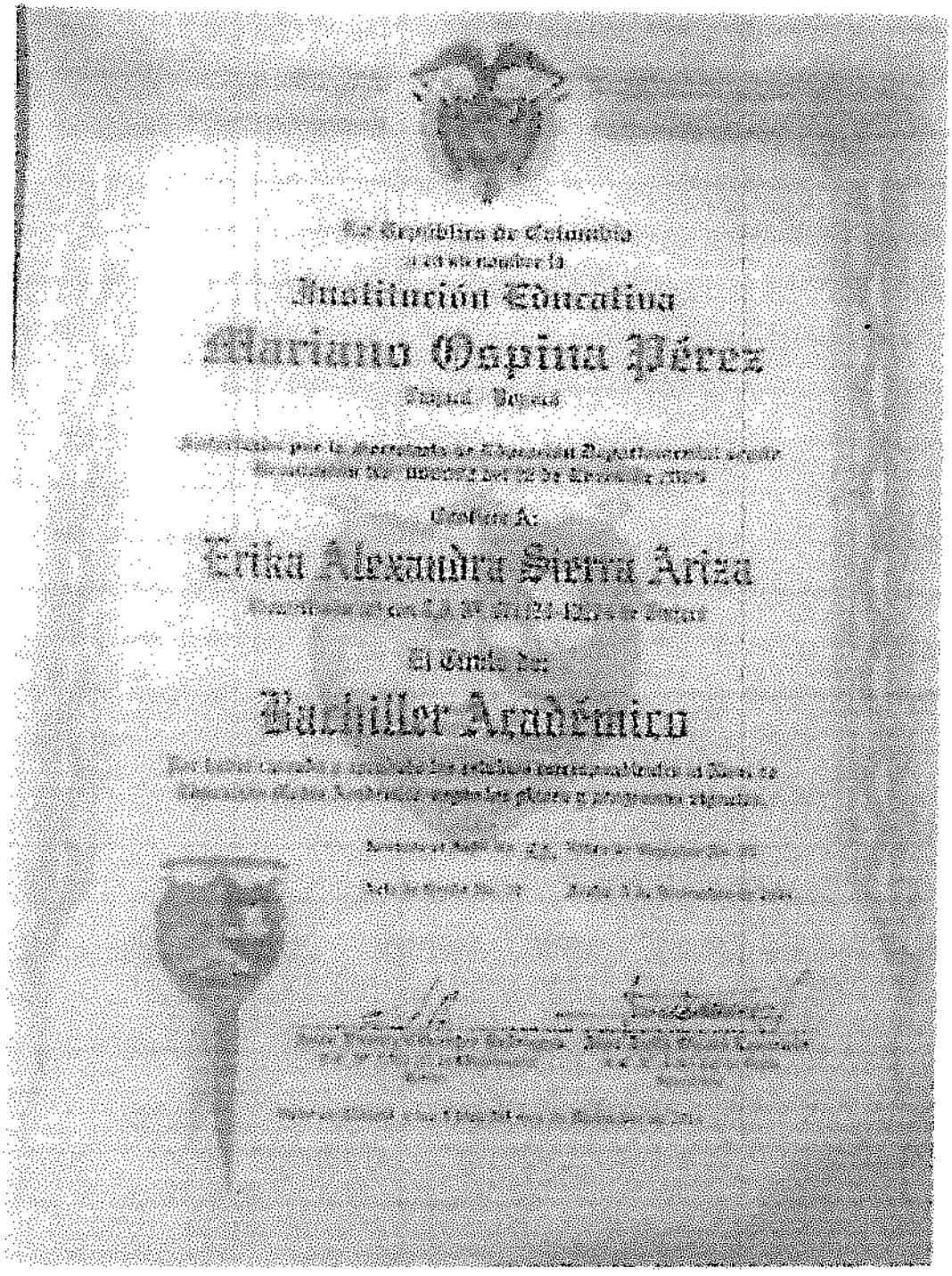


Institución Educativa
Mariano Ospina Pérez

Acta de Grado

Bachiller Académico

Erika Alexandra Sierra Ariza



La República de Colombia
La Universidad de la
Institución Educativa
Mariano Ospina Pérez
Nacional Diurna

Otorga A:
Erika Alexandra Sierra Ariza

El Título De:
Bachiller Académico

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

532 02 304.2018

EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD NIT 860512780-4

HACE CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006.

Que **ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA,** identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. ***1.055.710.758***, ha cursado cuatro (4) períodos académicos en el programa de **INGENIERIA INDUSTRIAL** (Resolución 05867) con Código SNIES 104446 y Registro Calificado Resolución No. 05867 del 4 de Mayo de 2015, ofertado por la **Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería - ECBTI,** (Programa de Educación Superior), aprobando 55 créditos académicos de los 160 créditos que tiene el programa.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud del/la interesada(o) en Acacías a los treinta y un días (31) días del mes de Julio de 2018.

LUIS ROBERT CONTRERAS BERNAL
Profesional Universitario
Registro y Control UNAD CEAD Acacías

Proyectó: LRCB

Acacías Meta
Fecha: 31-07-2018

ADRIANA MARIA VERA MONROY

NIT: 52073664-2

Nombre del Contratista:	ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT:	52.073.664-2
Contratista:	ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA
C.C.	1.055.710.758 de Tinjacá- Boyacá
Objeto:	TECNICO DE APOYO DE INTERVENTORÍA para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 853 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"
Valor del contrato:	$ 6.000.000,00
Plazo del Contrato:	SEIS (06) meses
Termino de Ejecución:	100%

Entre ADRIANA MARIA VERA MONROY con Nit No. 52.073.664-2 y con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** ,y por otra parte **ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo. Prestará los servicios de **TECNICO (A) DE APOYO DE INTERVENTORÍA.**

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de SEIS (06) MESES.

Tercero. Honorarios y forma de pago. – EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA en total la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/cte ($ 6.000.000) que se pagaran por los Seis (06) meses de duración del contrato. Se harán cinco pagos parciales del 16.67% cada uno equivalente a un millón de pesos M/CTE ($1.000.000,00); y un pago final del 16.67% equivalente a un millón de pesos M/CTE ($1.000.000,00).

El CONTRATISTA presentará la planilla de pago de la seguridad social y un informe ejecutivo de las actividades realizadas durante el mes. Adicional a lo anterior realizarán los descuentos legales que se encuentren vigentes a la fecha de realización de cada pago.

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el **CONTRATANTE** decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá una minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el **CONTRATANTE** necesita un nuevo servicio del **CONTRATISTA**, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del **CONTRATISTA**: 1. Obrar con lealtad, seriedad y diligencia en el servicio contratado, 2. Realizar el informe mensual, que será entregado al Municipio de Acacias, una vez sean recolectados todos los insumos para este.3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud. 4. Permitir que el **CONTRATANTE** o un delegado haga visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** o el sitio que esté desarrollando la labor contratada. 5. Pagar seguridad social como establece la Ley. 6. Prever que se cuenten con todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades pactadas con el contrato No. 294 de 2021, suscrito entre el municipio de Acacias y **ADRIANA MARIA VERA MONROY**.8. Asistencia a comités y reuniones articuladas con la Alcaldía Municipal y otras entidades que tengan relación directa o indirectamente con el objeto del presente contrato.

Séptima. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del **CONTRATANTE**: 1. Cancelar los honorarios fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Octava. Terminación anticipada o anormal. Incluir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Novena. Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Este contrato de prestación de servicios se firma por las partes, el dia Veintitrés (23) del mes de Abril del año Dos mil veintiuno (2021).

ADRIANA MARIA VERA MONROY
C.C .52.073.664 de Bogotá
Representante Legal

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA
C.C. 1.055.710.758 de Tinjacá
Técnico de apoyo de Interventoría

LA SUSCRITA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES ACACIAS, META.

CERTIFICA:

Que: ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.055.710.758 de Tinjaca Boyaca, hizo parte del Contrato de Consultoría No. 390 de 2018, cuyo objeto fue la: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable Y Ambiental al Contrato cuyo objeto es: ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META, por termino de SEIS (6) Meses y VENTIDOS (22) días, cuyo valor del contrato fue de $109.427.426, en el cargo de **Auxiliar de Interventoria**.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en Acacias, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes

SOLUCIONES INTEGRALES DEL META

NIT: 900997516-1

CONSULTORIAS INTERVENTORIAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS
SUMINISTROS DE PAPELERIA ALQUILER DE EQUIPOS SISTEMAS

MARTHA ROCIO ARIZA HERRRERA, Representante Legal de la firma
SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

CERTIFICA QUE:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA , identificada con cedula de ciudadania **1.055.710.758** de Tinjaca laboro para nuestra firma en el periodo comprendido del 05 de septiembre de 2016 al 10 de Julio de 2018, desempeñando el cargo de **Auxiliar de Apoyo de Interventoria** adelantando tareas como.

- Elaboracion de actas de visita
- Toma de registros fotograficos en los Centros Vida y Hogar San José
- Acompañamiento a las acciones adelantadas por el Director y Profesional de Apoyo de interventoria.
- Verificacion del cumplimiento de las actividades contratadas por el Municipio con el operador
- Actividades asignadas por el equipo de trabajo.

Actividades realizadas escritas a las aceptaciones de oferta N° 230 de 2016, 231 de 2016, 089 de 2017 ,228 de 2017,229 de 2017, y 186 de 2018, suscritos entre el Municipio de Acacias y Soluciones Integrales del Meta, con una asignación mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.00,00).

Dada en Acacias Meta a los Diecisiete (17) Dias del mes de Julio de 2018.

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA
R/L SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

CARRERA 10# 18-17 BARRIO SAN CRISTOBAL
Correo [redacted]
Telefono 6674449- 3213771404

LA SECRETARÍA SOCIAL, DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.055.710.758 de Tinjaca Boyaca. Hizo parte del contrato de Interventoría CONTRATO 594 DE 2019 cuyo objeto fue la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "ASISTENCIA Y ATENCIÓN A INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META** por termino de dos meses y veinte días, cuyo valor del contrato fue VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($23.044.498,00) incluido IVA y descuentos de ley en el cargo de AUXILIAR DE INTERVENTORIA.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en Acacias, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020.

SANDRA LILIANA TORRES GUTIÉRREZ
Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes

ALCALDÍA DE Acacías

NIT 892001457-3

LA SECRETARÍA SOCIAL, DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.055.710.758 de Tinjaca Boyaca. Hizo parte del contrato de Interventoría Nº 227 de 2019 cuyo objeto fue la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META** por termino de siete (7) meses, cuyo valor del contrato fue de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($101.959.200.00) incluido IVA y descuentos de ley en el cargo de **AUXILIAR DE INTERVENTORIA**.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en Acacias, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2020.

SANDRA LILIANA TORRES GUTIÉRREZ
Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes

LA SECRETARÍA SOCIAL, DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.056.710.758 de Tinjaca Boyaca. Participo en el contrato de Interventoría N° 519 de 2020 cuyo objeto fue la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONVENIO ADMINISTRATIVO 370 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES ATRAVEZ DE LOS CENTROS VIDA, HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META** por termino de Tres (3) meses cuyo valor del contrato fue **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000.00)** incluido IVA y descuentos de ley en el cargo de **AUXILIAR DE INTERVENTORIA**

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en Acacias a los dos (2) días del mes de febrero de 2021

MAGDA MILENA PINZON LEON
Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes

LA SECRETARÍA SOCIAL, DE EDUCACIÒN, CULTURA Y DEPORTES
DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS – META

CERTIFICA:

ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.055.710.758 de Tinjaca Boyaca. Participo en el contrato de interventoría N° 679 de 2020 cuyo objeto fue INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN # 653 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META por termino de Tres (3) meses y veintitrés días cuyo valor del contrato fue CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000,00) incluido IVA y descuentos de ley en el cargo de AUXILIAR DE INTERVENTORIA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Acacias, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2021

MAGDA MILENA PINZON LEON
Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE ACACIAS-META.

CERTIFICA:

Que las siguientes personas hicieron parte del grupo mínimo de apoyo en la ejecución del contrato N° 294 de 2021 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 653 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META:**

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
ADRIANA MARIA VERA MONROY	N° 52073664	DIRECTORA DE INTERVENTORIA
SANDRA MILENA NIÑO AMAYA	N° 52478695	PROFESIONAL DE INTERVENTORIA (NUTRICION)
ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA	N° 1.055.710.758	AUXILIAR DE INTERVENTORIA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE($150.765.268)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado(a) en Acacias, a los tres (03) días del mes de Junio de 2022

RODRIGO GARAVITO AMARILES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

HOJA DE VIDA

DARWIN GERMAN AZA ARIZA



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE:	DARWIN GERMAN
APELLIDO:	AZA ARIZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.005.876.046 DE ACACIAS, META
FECHA DE NACIMIENTO:	04 DE MARZO 2001
LUGAR DE NACIMIENTO:	CALI, VALLE DEL CAUCA
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCION:	VEREDA LA LIBERTAR
BARRIO:	VEREDA LA LIBERTAD
CIUDAD:	VILLANUEVA, CASANARE
CELULAR:	323 287 85 15
EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A:	ANA GRACIELA ARIZA HERRERA Cel. 310 804 70 50

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
VILLANUEVA, CASANARE
TEL: 323 287 85 15

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS: COLEGIO EZEQUIEL MORENO Y DIAZ

GRADO: 5

AÑO DE FINALIZACION: 2010

ESTUDIOS SEGUNDARIA: COLEGIO EZEQUIEL MORENO Y DIAZ

GRADO: 11

AÑO DE FINALIZACION: 2017

TITULOS TECNICOS: SENA

TITULO: TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA

AÑO DE FINALIZACION: 2017

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CARRERA: INGENIERIA CIVIL

QUINTO SEMESTRE

REFERENCIAS FAMILIARES

- **NOMBRE:** CÉSAR AUGUSTO CASANOVA ARIZA

  CARGO: INGENIERO CIVIL

  CELULAR: 312 559 22 85

- **NOMBRE:** FRANCISCO JAVIER ARIZA HERRERA

  CARGO: INGENIERO CIVIL

  CELULAR: 313 284 17 63

REFERENCIAS PERSONALES

- **NOMBRE:** HEMERSON CARRILLO DUEÑAS

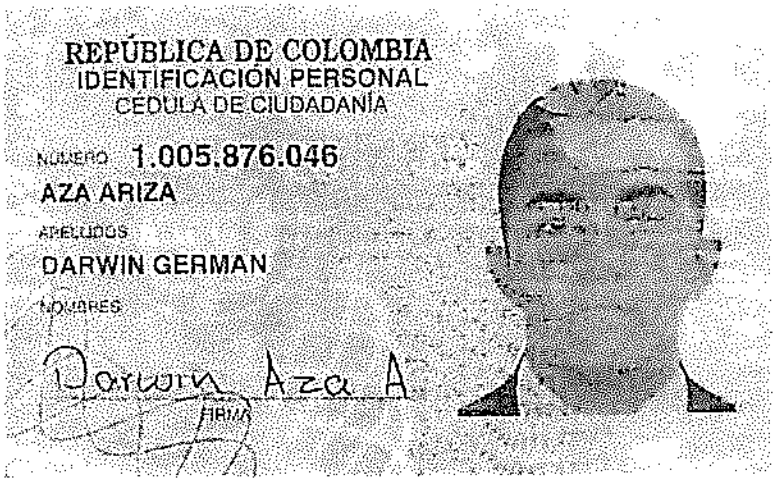
  CARGO: ADMINISTRADOR LIBERTADORES VILLAVICENCIO

  CELULAR: 313 805 58 11

- **NOMBRE:** CARLOS ANDRÉS SALGADO

  CARGO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE

  CELULAR: 313 321 71 40


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.876.046

AZA ARIZA

APELLIDOS

DARWIN GERMAN

NOMBRES

Darwin Aza A.

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-2001

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-DIC-2019 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-5200500-01123647-M-1005870046-20191230 0069542962A 1 53376101

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
VILLANUEVA, CASANARE

TEL: 323 287 85 15

En la ciudad de Villanueva, Casanare, a los 15 días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Coordinador Académico en la Rectoría del

Colegio Ezequiel Moreno y Díaz

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad Agropecuaria
según Resolución No. 0690 del 14 de noviembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Darwin German Aza Ariza

Identificado con T.I. No. 1005876046 de Villanueva, Casanare

Es fiel copia tomada del Acta General No. 079 de fecha 15 de diciembre de 2017, que consta de ciento once (111) alumnos, que comienza con el nombre de ACEVEDO CARREÑO DIEGO FERNEY y se cierra con el nombre de VARGAS FALLA LINA MARCELA.
Firmada y sellada por GIL ROBERTO ARDILA CARO (Rector) y MAXIMINO VARGAS CARDENAS (Coordinador Académico).

Firmada y Sellada

GIL ROBERTO ARDILA CARO
C.C. 6.756.787 de Tuta (Boyacá)
Rector

MAXIMINO VARGAS CARDENAS
C.C. No. 7.226.280 de Duitama (Boyacá)
Coordinador Académico

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
CC. 1.005.876.046 DE ACACIAS, META

TEL: 323 287 85 15

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
VILLANUEVA, CASANARE

TEL: 323 287 85 15

REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 9650581 - 05/12/2017

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DARWIN GERMAN AZA ARIZA, Con Tarjeta de Identidad No. 1.005.876.046

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villanueva, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 24 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro diligenciado que reposa en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número de folio 9650581 - 05/12/2017

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
CC. 1.005.876.046 DE ACACIAS, META

TEL: 323 287 85 15

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
VILLANUEVA, CASANARE

TEL: 323 287 85 15

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DARWIN GERMAN AZA ARIZA

Con Tarjeta de Identidad No. 1.005.876.046

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCION AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villanueva, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

3[illegible]69 - 05/12/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro distrital que se encuentra en la página web http://[illegible] bajo el número [illegible]

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
CC. 1.005.876.046 DE ACACIAS, META

TEL: 323 287 85 15

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
VILLANUEVA, CASANARE

TEL: 323 287 85 15

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-7

La suscrita ADRIANA MARIA VERA MONROY

CERTIFICA QUE:

El señor DARWIN GERMAN AZA ARIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.876.046 de Acacias, labora para mi firma, ocupando el cargo de TECNICO DE APOYO DE INTERVENTORIA (Visitador) en el Programa de Interventoria al Programa de alimentación escolar del Municipio de Acacias Meta, con una asignación salarial de un millón de pesos m/cte. ($ 1.000.000). El periodo laborado fue el siguiente:

- Del cinco (05) de febrero de 2018 al 15 de Julio de 2019.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2019.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
CC. 52,073.664 DE BOGOTA
CEL: 310-2179384

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16, CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

D/
CC

DARWIN GERMAN AZA ARIZA
VILLANUEVA, CASANARE

TEL: 323 287 85 15

fruver plaza

Nit 901379255-7

EL SUSCRITO GERENTE DE
FRUVER PLAZA VILLANUEVA S.A.S.
NIT: 901.379.255 – 7

CERTIFICA QUE:

El señor DARWIN GERMAN AZA ARIZA Identificado con cedula de ciudadania 1 005.876.046 de Acacias (Meta) Laboró para nuestra empresa desempeñando la labor de MERCADERISTA. desde el 20 de julio de 2020 hasta el 29 de enero de 2021

Se expide a solicitud del Interesado

Dada en el municipio de Villanueva Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021

Wilder Octavio Montañez Gómez
Representate legal
Gerente General
Fruver plaza Villanueva SAS

D
Cl

CONSORCIO INTERVENTORIA
ADULTO MAYOR ACACIAS 2019

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ASISTENCIA Y ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

CERTIFICACION LABORAL

INDEPENDIENTE

CONSORCIO INTERVENTORIA AUDLTO MAYOR ACACAS 2019 identificada con NIT 901.281.078-7, se permite certificar que el señor Darwin German Aza Ariza identificada con numero de cedula 1.005.876.046 de Acacias-Meta, presta sus servicios profesionales en nuestra empresa ocupando el cargo de TECNICO DE CAMPO DE INTERVENTORIA para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META", que ejecuta el CONSORCIO INTERVENTORIA AUDLTO MAYOR ACACAS 2019, contando con un tiempo de dedicación para el mismo de 100% desde el día 20 de mayo de 2019 al 20 de Diciembre de 2019, mediante contrato de prestación de servicios.

En constancia se firma en la ciudad de Acacias -Meta a los doce (12) días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MUÑOZ
C/L CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR ACACIAS 2019
Cc 52.073.664 DE VILLAVICENCIO

CARRERA 59 N° 44-100 CASA 16 CONJUNTO TEJARES DEL NORTE VILLAVICENCIO- META
ADRIANA.INTERVENTORA@GMAIL.COM
TELEFONO: 310-217-93-84

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

ADRIANA MARIA VERA MONROY
IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA

CERTIFICA QUE:

El señor **DARWIN GERMAN AZA ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº **1.005.876.046** de Acacias- Meta, laboró como AUXILIAR DE INTERVENTORIA en el contrato Nº 294 de 2021 cuyo objeto fue **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 653 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"** con una asignación salarial de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) , contando con fecha de inicio desde el 23 de Abril de 2021 hasta el 06 de Febrero de 2022.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en Acacias Meta, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2022.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
C.C 52.073.664 de Bogotá

DIRECCIÓN: CARRERA 59 N° 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 01

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 749 DE 2023	
OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"***
CONTRATISTA:	***ADRIANA MARIA VERA MONROY,** identificada con CC 52.073.664*
FIRMA DEL CONTRATO	*27 DE JULIO DE 2023*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*CINCO (05) MESES*
FECHA INICIACIÓN	*28 DE JULIO DE 2023*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	*27 DE DICIEMBRE DE 2023*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	*CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($176.869.700,00)*
VALOR A COBRAR EN EL INFORME NO 1	*TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($35.373.940,00)*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	*20%*
PERIÓDO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	*DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2023*

II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	El equipo de interventoría a través de la empresa ADRIANA MARIA VERA MONROY, ha venido ejecutando de manera idónea y oportuna el contrato de Interventoría No. 749 de 2023, que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS***

		MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"., durante su **PERIODO NO 1** de ejecución correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023.
2	Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.	La contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY, ha venido ejecutando de manera adecuada el contrato de Interventoría No. 749 de 2023, que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"*** donde por parte de esta firma se realizaron las respectivas visitas técnicas a los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y al Centro de Promoción Hogar San José, realizando control y seguimiento a cada una de las obligaciones contempladas dentro del marco del Convenio de Asociación No 663 de 2022.
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución del periodo del contrato de interventoria No 749 de 2023, correspondiente al periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, que tuviesen que ser reportadas por la interventoría o por el contratista Corporación Un Mañana Mejor.
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	La interventoría a través del contrato de interventoría No 749 de 2023, durante el presente periodo de reporte, ejecutó de manera idónea y oportuna el objeto del contrato de Interventoría No. 749 de 2023, el cual es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".***

5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	El equipo de la interventoría, ha mantenido la reserva profesional de la información manejada través del Contrato de Interventoría Nº 749 de 2023, con relación al contrato a intervenir correspondiente al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, quien actualmente brinda el servicio de programa de atención integral a la población adulta mayor, a través de los Centros Vida y el Centro de Promoción en el Municipio de Acacías-Meta.
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	Con relación a las actas correspondientes al desarrollo del objeto contractual se tienen: El día 28/07/23 se firmó el acta de inicio del contrato de Interventoría No 749 de 2023. El día 25/08/23 se realizó comité de seguimiento de interventoría, el cual conto con el acompañamiento de la supervisión y demás delegados de la Corporación Un Mañana Mejor. Por parte del Convenio de Asociación No 663 de 2022 se ha firmado desde su inicio hasta la fecha lo siguiente: Acta de inicio el día 08 de Septiembre de 2022. El día 08 de Septiembre de 2022, se firmó acta modificatoria Nº 001 donde se modificó la forma de pago por concepto de anticipo. El día 17 de Febrero de 2023, se firmó el otro si modificatorio Nº 002 al Convenio de Asociación Nº º 663 de 2022. El día 31 de Julio de 2023 se firmó acta modificatoria Nº 003 de mayores y menores cantidades al Convenio de Asociación Nº º 663 de 2022. El día 02 de Agosto de 2023 se firmó adición al Convenio de Asociación Nº º 663 de 2022, debido al incremento salarial presentado en la vigencia 2023.
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El equipo de interventoría en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el contrato de Interventoría No. 749 de 2023, correspondiente al periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023 ha venido obrando con lealtad y buena fe ante el seguimiento del Convenio de Asociación No 663 de 2022.

8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	Para la ejecución del contrato de Interventoría Nº 749 de 2023, se ha mantenido el domicilio presentado al inicio del contrato, el cual está ubicado en la Calle 48 # 30-33 apto 102 Villavicencio -Meta .
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	Por parte de la Interventoría se asumieron los costos de la legalización del presente contrato de Interventoria No. 749 de 2023; a su vez fueron presentadas las respectivas pólizas para ser aprobadas por la unidad de contratación: a continuación, se relacionan: póliza de cumplimiento N° CV-100272918 y póliza de responsabilidad expedida Seguros Mundial, dichas pólizas se encontraron actualizadas de acuerdo a las especificaciones del contrato.
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	Por parte de la Interventoría, se realizó la apertura de una cuenta de ahorros para la ejecución del Contrato de Interventoria No. 749 de 2023, en el Banco Bancolombia: Cuenta Corriente Nº 84400002077 Bancolombia, la cual será manejada durante el tiempo de ejecución del mismo.
11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social (salud, pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre de materia.	Por parte de la interventoría se realizaron los respectivos pagos de seguridad social en salud correspondiente a los meses de Julio- Agosto de 2023 del personal vinculado a la operación del contrato de Interventoría No. 749 de 2023, de acuerdo a las planillas que a continuación se describen: Sonia Patricia Amaya: planilla Julio 1056625867- planilla Agosto 1057293789 Martha Rocío Ariza: planilla Julio 64922758- planilla Agosto 65559534. Sandra Milena Niño: planilla Julio 69356037 - planilla Agosto 70028093. Erika Alexandra Sierra: planilla Julio 9454189221.- planilla Agosto 9455525803 Darwin German Aza: planilla Julio 64922954. - planilla Agosto 65559613.

12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Con relación al periodo reportado por la presente interventoría correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023 y que corresponde al **PRIMER PAGO**, la interventoría de acuerdo a la visitas de seguimiento a los Centros Vida y al Centro de Promoción realizó hallazgos a algunas de las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 663 de 2022, las cuales fueron notificadas al operador para que presentara sus respectivos planes de mejora.
13	Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Se presentaron los soportes de la ejecución de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 749 de 2023, realizadas en el presente **INFORME DE PRIMER PAGO** correspondiente al periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, las cuales se encuentran anexas en el respectivo informe.
	ESPECIFICAS	
1	Verificar que sean adoptadas por los contratistas las medidas de seguridad, higiene, salud e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan igualmente sus subcontratistas y proveedores.	La interventoría realizo el respectivo seguimiento y verificación de que el contratista cumpliera con las medidas de salud, seguridad e higiene de las actividades desarrolladas por el operador; sin embargo en las visitas a los centros vida y al centro de promoción se evidencio algunos hallazgos, los cuales fueron notificados por la interventoria a través de oficio y que a continuación se describen: Oficio de fecha 08 de Agosto de 2023, el personal de enfermería no contaba con tensiómetros en funcionamiento; oficio de fecha 08 de Agosto de 2023 el área de cocina del Hogar San José contaba con alimentos expuestos al aire y a posible contaminación, oficio de fecha 16 de Agosto de 2023, se evidencio que los mesones del área de cocina del Hogar San José están averiados y presentan daños en su estructura. Con relación a los hallazgos evidenciados se solicita al operador Corporación Un Mañana Mejor presentar los planes de mejora correspondeintes.

2	Verificar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Por parte de la interventoría se verifico que el operador Corporación Un Mañana Mejor para el periodo Nº 11, correspondiente del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales y demás cajas de compensación familiar al personal de nómina, del Centro de Promoción y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca; dichas planillas fueron verificadas y aprobadas por la interventoría.
3	Responder por el pago de los tributos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	La interventoría a través del contrato No 749 de 2023, se ha hecho responsable a la fecha de ante cualquier acto o pago que se llegase a presentar durante la ejecución del Contrato en mención.
4	Estudiar verificar y aprobar las especificaciones técnicas de las actividades, suministros y en general en toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Interventor presentara las observaciones a consideración del Municipio de Acacias y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.	Por parte de la interventoría se presentaron los hallazgos de las visitas realizadas al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que presentara los respectivos planes de mejora; los cuales fueron notificados de forma escrita, mediante oficios.
5	Estudiar detalladamente en la invitación pública del proceso de selección que antecedió la suscripción de los contratos, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista y todos los documentos que reposen en el respectivo expediente contractual.	La interventoría realizó revisión a los documentos entregados por la Corporación un Mañana Mejor para el proceso contractual, donde evidencio el cumplimiento de las propuestas ofertadas. Así mismo estudio a detalle los documentos que reposaban dentro del expediente del Convenio de Asociación 663 de 2022, evidenciando algunas modificaciones y una adición realizada a dicho convenio.
6	Exigir al contratista la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación publica de condiciones respectivas, la propuesta presentada.	La interventoría evidencio que por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor se ha venido cumpliendo con la contratación del personal idóneo para la prestación del servicio; así mismo ha facilitado los materiales y demás equipos necesarios para dar cumplimiento a lo presentado en la propuesta económica dentro del marco del convenio de asociación No 663 de 2022.

7	Exigir al contratista el cambio de procedimientos y los equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades y del contrato en general.	Durante la ejecución del periodo Nº 11 comprendido del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023 del Convenio de Asociación 663 de 2022, de acuerdo a lo reportado por la interventoría no se han presentado cambios razonables que no permitan garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las actividades y del contrato en general.
8	Impedir que permanezcan basuras, material peligroso y material sobrante de las comidas o de las labores de limpieza en el sitio de ejecución. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma periódica y que cumpla con la normatividad vigente.	De acuerdo a lo reportado por la interventoría se indica que dentro del Marco del Convenio de Asociación No 663 de 2022, se cuenta con el personal auxiliar de servicios generales requerido para llevar a cabo el aseo, limpieza y desinfección de las áreas del Centro de Promoción Social Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca; a su vez se cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se realiza dos veces por semana a través de la ESPA y la recolección de residuos peligrosos llevada a cabo por la empresa MARES, la cual presta este servicio de recolección cada 15 días.
9	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el ejecutor del convenio que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajadores, usuarios, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros. La orden de reanudación solo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Municipio de Acacias. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento, que se suspenda la entrega y ejecución de actividades, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de calidad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el asociado tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	Para el periodo en reporte tanto la interventoría, como la Corporación Un Mañana Mejor, NO presentaron ninguna suspensión referente al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 y al Contrato de Interventoría No 749 de 2023.

10	El interventor deberá organizar, revisar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y en las especificaciones técnicas del proyecto.	La interventoría reviso, verifico y aprobó, el informe de ejecución del periodo N° 11 correspondiente al periodo del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, presentado por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, el cual conto con sus respectivos soportes del periodo reportado, así como con el nivel de cumplimiento de las obligaciones pactadas.
11	Aprobar el informe mensual elaborado por el contratista en el que registrará mensualmente la ejecución de las actividades. El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del mismo.	Por parte de la interventoría se revisó el informe de actividades N.° 11 del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023 presentado por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, el cual anexo todos los documentos y soportes necesarios para aprobar y autorizar el pago del mismo; así mismo la interventoría estudio y verifico el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca.
12	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato objeto y a los recursos destinados por el Municipio para ello.	La contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY, dio cumplimiento al contrato de Interventoría No 749 de 2023 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS",*** durante su **PERIODO NO 1** de ejecución correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023.
13	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos.	La interventoría dio cumplimiento al objeto del contrato de interventoría No 749 de 2023, realizando inspección y control de manera técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al Convenio de Asociación N° 663 de 2022, evidenciando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas por el Municipio y las cuales estaban contempladas dentro del marco del Convenio en mención.
14	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría a través del contrato N° 749 de 2023, participa activamente en los comités técnicos de seguimiento y control al Convenio de Asociación No 663 de 2022, los cuales se llevan a cabo de forma mensual; con relación al periodo reportado correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de

		los corrientes se participó del comité técnico realizado el 25 de Agosto y del cual se expidió acta No 033, la cual se adjunta en el informe de interventoría.
15	Presentar por escrito al Municipio las recomendaciones que considere pertinentes en torno a la labor de interventoría encomendada.	Por parte de la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, durante el periodo de ejecución del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, NO se presento por escrito al Municipio, ninguna recomendación que se considerada pertinente en torno a la labor ejecutada.
16	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, contrato, propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del convenio en ejecución.	Por parte de la interventoría se estudió el proyecto a intervenir, donde se pudo verificar el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, así como su propuesta económica y cronograma de ejecución; para el presente periodo en reporte el contratista Corporación Un Mañana Mejor presentó informe No 11 de actividades del periodo correspondiente del 8 de Julio al 07 de Agosto de 2023, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría.
17	Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.	La interventoría bajo el contrato de interventoría No 749 de 2023, realizó seguimiento y evaluación a cada una de las actividades desarrolladas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, donde por medio de las visitas técnicas llevadas a cabo a los centros vida y el centro de promoción, se garantizó el adecuado cumplimiento a los ítems plasmados en el marco del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022; de dichas visitas se presentan actas, las cuales fueron revisadas por esta supervisión.
18	Acatar las indicaciones que el Municipio le señale, en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	Por parte de la interventoría, a través el contrato de interventoría No 749 de 2023, se llevó a cabo el seguimiento a cada una de las actividades ejecutadas por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, donde se evidenció el cumplimiento de las obligaciones y demás especificaciones técnicas contratadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 663 de 2022.

24	Mantener sistemas de seguimiento e información real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría realizó visitas técnicas en las unidades de servicio de los Centros Vida y el Centro de Promoción, donde se verifico cada una de las actividades y procedimientos ejecutados por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor; de estas visitas surtieron algunos hallazgos que fueron notificados al contratista, en el cual se le solicitaba plan de mejora.
25	Verificar que se lleve un registro de cada una de las actividades que adelante el contratista Allí se registrarán en general las indicaciones e instrucciones que la interventoría considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones del convenio.	La interventoría evidencio mediante las visitas técnicas realizadas en los Centros Vida y el Centro de Promoción, que el personal profesional y administrativo lleva a cabo registros de los usuarios beneficiarios en cada una de las actividades pactadas dentro del Convenio de Asociación 663 de 2022, las cuales fueron revisadas por la interventoría.
26	Llevar el control de todas las modificaciones que se realicen durante la ejecución del convenio para que estas sean estudiadas, aprobadas y oficializadas.	Por parte de la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, no se han presentado modificaciones, sin embargo, por parte del Convenio de Asociación N° 663 de 2022, se contó con las siguientes modificaciones. El día 08 de Septiembre de 2022, se firmó acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 663 de 2022, donde se modificó la cláusula cuarta (FORMA DE PAGO), la cual fue estudiada y aprobada por parte de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y la Oficina de Contratación. El día 17 de Febrero de 2023, se firmó otro si modificatorio N° 02 al Convenio de Asociación N° 663 de 2022. El día 31 de Julio de 2023, se firmó acta modificatoria N° 03 de mayores y menores cantidades al Convenio de Asociación N° 663 de 2022. El día 02 de Agosto de 2023, se firmó adición al Convenio de Asociación N° 663 de 2022 debido al incremento salarial presentado en la vigencia 2023.
27	Exigir durante la ejecución del convenio las normas de bioseguridad de todo el personal que tenga acceso a las actividades propias del convenio, en forma permanente o temporal.	La interventoría garantizó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, observando que el personal profesional y operativo quienes laboran bajo el marco del Convenio de Asociación No 663 de

		2022, portaran los elementos adecuados para la realización de sus actividades.
28	Hacer seguimiento a los recursos entregados al ejecutor, para la ejecución del convenio objeto de interventoría, ocupándose en sus informes de rendir la debida información sobre el mismo.	Por parte de la interventoría se realizó seguimiento a las actividades y servicios desarrollados en los Centros Vida y en el Centro de Promoción por parte del contratista Corporación Un Mañana Mejor, garantizando el adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 663 de 2022 en ejecución y cuya fecha de terminación es el 1 de enero de 2024.
29	Velar por el estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, consignadas en el contrato y sus modificatorias.	Por parte de la interventoría se verificó el cumplimiento de cada uno de los ítems, que fueron ejecutados por el contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que cumplieran con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y estudios previos. Durante la ejecución de la interventoría se realizó seguimiento y análisis a cada una de las actividades ejecutadas por parte del contratista en el Convenio de Asociación 663 de 2022.
30	Verificar la vigencia y amparos de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, si hubiere lugar, de acuerdo con los compromisos pactados dentro del convenio al cual se le realiza la interventoría.	Por parte de esta supervisión se llevó a cabo la verificación de las pólizas aprobadas por la unidad de contratación y presentadas por el contratista ADRIANA MARIA VERA MONROY, las cuales son relacionadas a continuación; Póliza de cumplimiento N° CV-100272918 expedida por la compañía Seguros Mundial. Dichas pólizas fueron actualizadas de conformidad a la fecha de inicio.
31	Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.	La interventoría a través del contrato de interventoría No 749 de 2023, presentó ante esta supervisión, factura de cobró por concepto del **INFORME Nº 01** de ejecución, correspondiente al periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, la cual fue revisada y aprobada por esta supervisión. Para el presente periodo en reporte de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el contratista Corporación Un Mañana Mejor, radico factura de cobro por concepto del informe No 111 de ejecución, las cuales fueron revisadas y aprobadas por parte de la interventoría.

32	Facturar según lo estipulado en el Estatuto Tributario.	La interventoría a través del contrato No 749 de 2023, presentó ante la supervisión, factura de cobró por concepto del **INFORME Nº 01,** correspondiente a la ejecución del periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, la cual fue revisada y aprobada por esta supervisión. Para el presente periodo en reporte de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el contratista Corporación Un Mañana Mejor, radico factura de cobro por concepto del informe No 11 de ejecución comprendido dentro del periodo del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario.
33	Avisar con anticipación si se llegase a presentar solicitud de prórroga del convenio si es del caso y de conformidad con la ley.	Para el periodo de ejecución de la interventoría del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, no se solicitó ninguna prórroga al Convenio de Asociación N° 663/2022, ni al contrato de interventoría Nº 749 de 2023.
34	Suscribir el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado una vez entregado los paz y salvos por todo concepto en lo referente al personal de nómina, CPS y proveedores.	La interventoría del contrato No 749 de 2023, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación a la finalización del mismo
35	Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del contrato de interventoría.	La interventoría evidencio que el contratista Corporación un Mañana Mejor, estuvo presto a realizar todas las actividades que garantizaran un adecuado cumplimiento del Convenio de Asociación N° 663/2022.
36	Garantizar la afiliación de todo el personal involucrado en el desarrollo del contrato a los sistemas de seguridad social (EPS, pensión y ARL) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago.	Por parte de la interventoría se realizaron los respectivos pagos de seguridad social en salud correspondiente a los meses Julio- Agosto de 2023, del personal vinculado a la operación, del contrato de Interventoría No. 749 de 2023, los cuales se relacionan a continuación. Sonia Patricia Amaya: planilla Julio 1056625867- planilla Agosto 1057293789 Martha Rocío Ariza: planilla Julio 64922758- planilla Agosto 65559534. Sandra Milena Niño: planilla Julio 69356037 - planilla Agosto 70028093.

		Erika Alexandra Sierra: planilla Julio 9454189221.- planilla Agosto 9455525803 Darwin German Aza: planilla Julio 64922954. - planilla Agosto 65559613. Así mismo, la interventoría llevo a cabo la revisión y aprobación de los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social (EPS, pensión y ARL del persona de nómina y personal contratado por CPS, dentro del marco del convenio de asociación No 663 de 2022.
37	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría cumplió con el pago de las relaciones laborales del personal vinculado dentro del contrato de Interventoría No 749 de 2023 correspondiente al periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023.
38	Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos, si el supervisor del contrato lo solicita.	Por parte de la interventoría para el **PERIODO Nº 1** correspondiente al periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, la supervisora no solicito a la interventoría ningún informe de carácter técnico, financiero o administrativo.
39	Organizar los comités de interventoría y citar al contratista y a la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.	La interventoría convoco y participo en los comités técnicos de seguimiento al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, el cual se llevó a cabo el día 25 de Agosto de 2023 de los corrientes en compañía de la supervisión y el contratista Corporación Un Mañana Mejor, dejando como constancia el acta No 033 de esta fecha. .
40	Colaborar con el contratista en aras de la correcta ejecución y cumplimiento del convenio.	La interventoría estuvo dispuesta a resolver y atender todas las consultas que se requirieron por parte de la Supervisión, de acuerdo a la ejecución del Contrato de Interventoría No 749 de 2023 y así mismo la interventoría estuvo dispuesta a resolver todas las consultas derivadas del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento de los mismos.
41	Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del Contrato principal.	Por parte de la interventoría se evidencio que el contratista Corporación Un Mañana Mejor presento factura de cobro por concepto del informe No 11 de ejecución correspondiente del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, los cuales fueron revisados y aprobados por parte de la interventoría.

42	Realizar evaluación previa a la finalización de las actividades e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de este, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría a través del contrato No 749 de 2023, está dispuesta a dar cumplimiento a esta obligación indicando al contratista los faltantes y deficiencias al contratista con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.
43	Verificar todos los rótulos, fichas técnicas y de seguridad de los productos que se suministran en el contrato objeto de interventoría.	Por parte de la interventoría se realizó visita a las bodegas de almacenamiento en los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, al momento de la recepción de los granos, verduras y proteínas, lo que permitió verificar las condiciones de transporte de los Proveedores y los alimentos como tal: fecha de vencimiento, registro sanitario, empaque, lote, identificación del producto, y el almacenamiento temporal realizado.
44	Verificar que el personal que labora en el contrato objeto tenga pleno conocimiento de las fichas técnicas y protocolos de seguridad de los productos que se suministran, así mismo deben conocer la ubicación y puntos ecológicos.	Para el periodo en ejecución correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, la interventora evidencio algunas fichas técnicas de los alimentos utilizados en el Hogar San José los cuales eran de acceso de esta interventoría así mismo evidencio los protocolos de seguridad a todo el personal del centro, los cuales fueron implementados en las instalaciones del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca.
45	Verificar que la ruta de evacuación del Centro de Promoción Hogar San José y Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca este claramente establecida y socializada.	La interventoría a través el contrato Nº 749 de 2023, garantizó que el Centro de Promoción Hogar San José y los demás Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca contaran con las rutas de evacuación establecidas por ley.
46	Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos, de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.	La interventoría a través del contrato de interventoría No 749 de 2023, realizó seguimiento al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, llevando a cabo las visitas técnicas a los Centros Vida y el Centro de Promoción, dejando constancia de las respectivas observaciones a que hubo lugar, notificando al contratista Corporación Un Mañana Mejor, con el fin de que se presentaran los respectivos planes de mejora correspondientes.
47	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio objeto de interventoría y de los cronogramas previstos en el mismo.	Por parte de la interventoría se ha venido realizando el seguimiento a las actividades propuestas dentro del cronograma de actividades establecido en el Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, las cuales fueron ofertadas inicialmente por el contratista Corporación un Mañana Mejor.

48	Organizar y administrar el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	Por parte de la interventoría indico a esta supervisión, que el contratista Corporación Un Mañana Mejor presentó acta parcial y cuadro de avance donde se relacionaron las cantidades en bienes y servicios que ejecuto la Corporación Un Mañana mejor durante el informe Nº 11 correspondiente al periodo del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.
49	Revisar si la ejecución del convenio objeto cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el convenio.	Por parte de la interventoría se evidencio que el contratista Corporación Un Mañana Mejor realizó entrega del informe de actividades N° 11 correspondiente al periodo del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, donde se relacionaron las actividades y servicios prestados en el Centro de Promoción y los centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cumpliendo con las necesidades y con las características por las que fueron contratadas.
50	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del convenio, para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	El contratista Corporación Un Mañana Mejor para el presente periodo de reporte de la interventoría correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, presentó ante esta interventoría cuadro de avance y de recibo parcial Nº 011 correspondiente a las actividades ejecutadas dentro del periodo del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría. Por otra parte, se realizó comité técnico con fecha 25 de Agosto de 2023, en el cual se anexa acta No 033 de esta fecha como constancia.
51	Elaborar la documentación y el soporte requerido frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022.	De acuerdo a lo reportando por la Interventoría y teniendo en cuenta el periodo de ejecución del contrato de interventoría No 749 de 2023, correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023 y el cumplimiento en su totalidad, no se vio la necesidad de hacer efectivas las garantías del convenio de asociación No 663 de 2022, ni las garantías del contrato de interventoría.

52	Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el ejecutor del convenio que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajadores, usuarios, para el contratista, para el Municipio de Acacias y/o para terceros.	Para el periodo en reporte tanto la interventoría, como la Corporación Un Mañana Mejor, NO presentaron ninguna suspensión referente al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 y al contrato de Interventoría No 749 de 2023.
53	Velar que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en la propuesta cada una de las actividades necesarias para garantizar la apropiación y uso de las herramientas para la buena ejecución de cada actividad.	La interventoría realizo visitas técnicas en los diferentes Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, evidenciando el desarrollo y adecuada ejecución en cada una de las actividades contratadas por el Municipio, dentro del marco del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, las cuales se llevaron a cabo en calidad y cantidad contratadas.
54	El interventor deberá revisar y verificar personalmente cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en la propuesta económica y en las especificaciones técnicas del Convenio.	La interventoría reviso, verifico y aprobó el informe Nº11 correspondiente al periodo del 08 de Julio al 07 de Agosto de los corrientes, presentando por parte de la Corporación Un Mañana Mejor con sus respectivos soportes, con el nivel de cumplimiento de las obligaciones pactadas.
55	Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención y/o cambios, con eventuales medidas correctivas. De no acogerse las indicaciones por parte del contratista, deberá comunicarlo de manera oportuna y por escrito a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes y con carácter reiterativo al contratista.	Durante las visitas realizadas a los centros vida y al centro de promoción, por parte de la interventoría de acuerdo a su contrato No 749 de 2023, se evidenciaron algunos hallazgos relacionadas con las actividades ejecutadas dentro del marco del Convenio de Asociación No 663 de 2022, los cuales fueron notificados al operador Corporación un Mañana Mejor, con el fin de que se presentara planes de mejora a la interventoría y así poder subsanar lo evidenciado.
56	Revisar que el expediente electrónico o físico del Convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.	La interventoría llevó a cabo la revisión del expediente electrónico en el SECOP 2, evidenciando que todos los documentos del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 y del Contrato de Interventoría No 749 de 2023, se encontraron actualizados de acuerdo a la normativa aplicable.
57	Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.	Para el presente periodo en reporte por parte de la interventoría correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, ningún organismo de control solicitó informes correspondientes a la ejecución del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, ni a la ejecución del contrato de Interventoría No 749 de 2023.

58	Informar oportunamente sobre las modificaciones, prorrogas o adiciones que se requieran; así como sobre las sanciones que recomiende imponer en caso de incumplimiento o retraso del contratista.	Por parte del contrato de interventoría No 749 de 2023, no se presentaron modificaciones, adiciones o prorrogas, sin embargo, por parte del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 se ha contado con las siguientes modificaciones desde su inicio hasta la fecha: El día 08 de Septiembre de 2022, se firmó acta modificatoria N° 01 al Convenio de Asociación N° 663 de 2022 donde se modificó la cláusula cuarta (FORMA DE PAGO), la cual fue estudiada y aprobada por parte de la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes y la Oficina de Contratación. El día 17 de Febrero de 2023, se firmó otro si modificatorio Nº 02 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022. El día 31 de Julio de 2023 se firmó acta modificatoria Nº 03 de mayores y menores cantidades al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022. El día 02 de Agosto de 2023, se firmó acta de adición al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 donde se realizó el ajuste salarial de la vigencia 2023.
59	Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del convenio e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente, a la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, a la Secretaria Administrativa y Financiera y a la Oficina de Contratación (cuando a ello haya lugar).	La interventoría para el presente periodo en reporte, notifico por escrito a la Corporación Un Mañana Mejor los hallazgos evidenciados en las unidades de servicios de los centros vida y el centro de promoción, con el fin de presentar los respectivos planes se mejora. Por otra parte y de acuerdo a lo manifestado por la interventoría no se presentó la necesidad de reportar ninguna anomalía o conflicto que se pudiese haber presentado en la ejecución del convenio de asociación No 663 a la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes.
60	Elaborar en asocio con el contratista, las actas de suspensión y reiniciación del plazo contractual, recibo parcial, debidamente motivadas en hechos concretos y reales.	A la fecha de reporte correspondiente al 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, por parte de la interventoría no se presentó ningún acta de suspensión y reiniciación del plazo contractual pactado inicialmente en la ejecución del Convenio de Asociación No 663 de 2022 y cuya finalización es el 1 de enero de 2024.

		Con relación al Contrato de Interventoría No 749 de 2023, por parte de la supervisión no se expidió ningún acta de suspensión y reiniciación del plazo contractual pactado inicialmente del contrato de interventoría No 749 de 2023 y cuya finalización es el 27 de Diciembre de 2023.
61	Proyectar el acta de liquidación del convenio cuando haya lugar a ello y refrendarla con su firma, para que sirva de soporte al último pago a realizar al contratista. Esta deberá ser sometida al visto bueno o refrendación de la Secretaría (o) Social de Educación, Cultura y Deportes.	Con relación a esta obligación y teniendo en cuenta que la finalización del Convenio de Asociación No 663 de 2022 es el 1 de Enero de 2024 , por parte de la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, no es posible realizar el respectivo acompañamiento a la liquidación de dicho convenio, en razón a que el contrato de interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"** finaliza el 27 de Diciembre de 2023.
62	Remitir a la Oficina de Contratación, en forma inmediata a su generación, los documentos contractuales surgidos durante la ejecución y liquidación contractual, a fin de que sean publicados en el SECOP y se actualice la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de gestión, con todos los soportes necesarios.	Teniendo en cuenta que la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, tiene como fecha de finalización el 27 de Diciembre de 2023, y el Convenio de asociación N° 663 de 2022 cuenta con fecha de finalización el 1 de Enero de 2024, no es posible que esta interventoría realice acompañamiento al proceso de liquidación del convenio. Sin embargo y dando cumplimiento a las obligaciones que enmarcan a la interventoría dentro de su contrato No 749 de 2023, se remitió ante la oficina de contratación el informe de ejecución del contratista correspondiente al periodo No 11, revisado y aprobado con el fin de que fuera incorporada en el expediente físico contractual y publicado en el SECOP.

63	Solicitar ante la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, el desembolso a favor del contratista de los diferentes pagos que sean requeridos, en el formato implementado en la entidad, según el informe de avance contractual y el pago final, una vez suscrita debidamente el acta de liquidación final, cuando a ella hubiere lugar, acompañándolos de los debidos soportes, acreditaciones y en los formatos vigentes. Ninguna solicitud de desembolso podrá ser tramitada sin el visto bueno del interventor, y sin la verificación previa de que el contratista se encuentra al día en sus pagos y obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y de aportes parafiscales, cuando hubiere lugar, así mismo verificar que el contratista cumpla con la forma de presentación de los informes y cuentas establecidas en la respectiva minuta del convenio de asociación 663 de 2022.	Teniendo en cuenta que la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, tiene como fecha de finalización el 27 de Diciembre de 2023, y el Convenio de asociación N° 663 de 2022 cuenta con fecha de finalización el 1 de Enero de 2024, no es posible que esta interventoría realice acompañamiento al proceso de liquidación del convenio. Sin embargo y dando cumplimiento a las obligaciones que enmarcan a la interventoría dentro de su contrato No 749 de 2023, se remitió ante la oficina de contratación el informe de ejecución del contratista correspondiente al periodo No 11, revisado y aprobado con el fin de que fuera incorporada en el expediente físico contractual y publicado en el SECOP.
64	Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Acacias, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del convenio.	La interventora está dispuesta a elaborar los documentos necesarios para solicitar modificaciones, reiniciaciones o suspensiones al convenio de asociación No 663 de 2022, sin embargo a la fecha reportada correspondiente del 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023 por parte de la misma no se ha requerido de estas solicitudes.
65	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar las actividades desarrolladas. Dará traslado al Municipio de Acacías, únicamente de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	La interventoría a través del contrato Nº 749 de 2023, ha estado presta a despejar dudas, consultas y/o sugerencias al contratista Corporación Un Mañana Mejor que se puedan generar dentro de la ejecución del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022.
66	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del Municipio de Acacias alguna acción administrativa, policial, o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramiento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con	Por parte de la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, durante el **PERIODO Nº 1** correspondiente al 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, no se requirió presentar ningún informe a los organismos de control del Estado.

	la celebración, ejecución o liquidación del contrato de interventoría.	
67	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formula la comunidad, entes de control del Estado y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del convenio y de esta interventoría.	Por parte de la interventoría a través del contrato No 749 de 2023, durante el **PERIODO Nº 1** correspondiente al 28 de Julio al 27 de Agosto de 2023, no se presentaron requerimientos de información o solicitudes formuladas por la comunidad o entes de control del estado; sin embargo se comunicó a la interventora un derecho de petición realizado por parte de un grupo de adultos mayores del Hogar San José donde manifestaban inconformidad con el servicio de refrigerios recibido en el Centro Vida con el fin de realizar las actuaciones pertinentes del caso, junto con el operador.
68	Documentar e informar a la administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros causados durante las actividades desarrolladas.	Durante el seguimiento realizado por la interventoría en el periodo Nº 11 del 08 de Julio al 07 de Agosto de 2023, por parte de la Corporación Un Mañana Mejor, no se presentaron siniestros que se tuvieran que reparar, sin embargo la interventora oficio a la Corporación un Mañana Mejor a cerca del mesón del área de cocina del Hogar San José, el cual presenta daños en su estructura y está ocasionando desprendimiento de material, con el fin de que se presente plan de mejora al respecto.
69	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas de las cuales se soporte la petición.	Durante el período reportado, no se aplicaron multas o sanciones al contratista Corporación Un Mañana Mejor del Convenio de Asociación N°663 de 2022, ni a la interventoría bajo el marco del Contrato No 749 de 2023.

III. RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 749 DE 2023

Se remite los documentos para realizar el trámite del cobro del **PRIMER PAGO**, por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($35.373.940,00)**, para realizar su respectivo trámite.

VALOR DEL CONTRATO	$176.869.700,00
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE INFORME	$35.373.940,00

VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES	$00
VALOR EJECUTADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA	$35.373.940,00
VALOR POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$141.495.760,00

➢ *AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL*

La Administración Municipal, conto con los recursos necesarios para su ejecución en los rubros denominado Proyecto: ***SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR/ OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS".***

FUENTE	*SECTOR*	*PROGRAMA*	*RUBRO*	*# CDP*	*VALOR*	*RUBRO*	*# MPR*	*VALOR*
1.3.3.3.20.01	adulto mayor	Proyecto: 2021500060073 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ RECURSOS DEL BALANCE-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR/ OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS.	2.3.41.4104.1500.02	2023001191	$176.869.700,00	2.3.41.4104.1500.02	2023001444	$176.869.700,00
			TOTAL		**$ 176.869.700,00**			**$ 176.869.700,00**

➢ *REGISTROS AFECTADOS EN PAGOS ANTERIORES.*

# REGISTRO	*RUBRO*	*VR. MPR*	*VR. AFECTADO*	*SALDO REGISTRO*	*CONCEPTO*
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
V A L O R TOTAL					

➢ *REGISTROS A AFECTAR PARA ESTE PAGO*

# DE REGISTRO	RUBRO	SALDO REGISTRO	VR. AFECTADO
2023001444	2.3.41.4104.1500.02	$176.869.700,00	$35.373.940,00
		VALOR AFECTADO	$ 35.373.940,00

➢ ***PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.***

NOMBRE Y APELLIDO	EPS	ARP	PENSIONES	PLANILLA No
SONIA PATRICIA AMAYA	SANITAS	ARL SURA	PROTECCION	***Planilla Julio*** *1056625867.* ***Planilla Agosto*** 1057293789
MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR.	***Planilla Julio*** 64922758 ***Planilla Agosto*** 65559534
SANDRA AMILENA NIÑO AMAYA	SALUD TOTAL	COLPATRIA	PROTECCIÓN	***Planilla Julio*** 69356037 ***Planilla Agosto*** 70028093
ERIKA ALEXANDRA SIERRA ARIZA	SALUD TOTAL	POSITIVA	PORVENIR	***Planilla Julio*** 9454189221 ***Planilla Agosto*** 9455525803
DARWIN GERMAN AZA ARIZA	SANITAS	ARL SURA	PORVENIR	***Planilla Julio*** 64922954 ***Planilla Agosto*** 65559613

Estado del contrato: ***EN EJECUCION***

Atentamente,

MAGDA MILENA PINZON LEON
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes
Supervisor del contrato No. 749 de 2023

Proyectó:
Claudia Marcela Romero García
Profesional Enlace de Adulto Mayor
Apoyo a la Supervisión
SSECD

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS: 28 (DD) 7 (MM) 2023 (AA)

CONTRATO
- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☐ Convenio
- ☐ Compraventa
- ☑ Prestación de Servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ Consultoria
- ☐ Interventoria
- ☐ Otros

NUMERO: 749 FECHA: 27/07/2023 VALOR: $176.869.700

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

CONTRATISTA: ADRIANA MARIA VERA MONROY NIT/CC: 52.073.664

INTEGRANTES: XXXXXX

XXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MARIA VERA MONROY

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 100272918 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL

CERTIFICADO No. 71697884 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/07/2023

AMPAROS	DESDE			HASTA			% del Amparo	CUMPLE
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	27	07	2023	28	06	2024	20%	OK
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	27	07	2023	28	06	2024	10%	OK
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indenmizaciones	27	07	2023	28	12	2026	5%	OK
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

POLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. N/A EXPEDIDA POR: N/A

CERTIFICADO No. N/A INICIAL ☐ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A

AMPARO	VIGENCIA						SMMLV	CUMPLE
	DESDE			HASTA				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
Responsabilidad Civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: Se aprueban conforme al contrato

Proyectó

GABRIEL PASTRAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT 52.073.664-2
Calle 10 # 17 b 14
Tel: (038) 2179384
Acacías - Colombia
adriana.interventora@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 103

Señores	ALCALDIA DE ACACIAS - META		
NIT	892.001.457-3	**Teléfono**	(038) 6569939
Dirección	CARRERA 14 N° 13-32 BARRIO CENTRO	**Ciudad**	Acacías - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/09/2023, 14:20
Expedición	08/09/2023, 14:20
Vencimiento	08/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA 749 DE 2023 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS Informe de Actividades N° 1 del periodo del 28 de Julio al 27 de Agosto del 2023	1.00	35,373,940.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 35,373,940.00

Total Bruto	29,726,000.00
IVA 19%	5,647,940.00
Total a Pagar	35,373,940.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050924192 aprobado en 20230626 prefijo FEV desde el número 101 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 0.00
CUFE: a9e6df361195248e8fb1c83dd7f5cfe763cbb3592088a6ad5c2f8ef85dc6e15ea538521632ad41a0ab30bf039370d000

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica ver 1 en el XML

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764050924192

(415)7707212489984(8020) 001876405092419 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
52073664	2	VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección: CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2023-06-26 / 08:21:07 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: VERA MONROY ADRIANA MARIA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 52073664 1004. DV: 2
1005. Cod. Representación
1006. Organización: VERA MONROY ADRIANA MARIA

997. Fecha formalización: 2023-06-26/08:21:07

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764050924192

(415)7707212489984(8020) 001876405092419 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
52073664	2	VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	36. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VERA MONROY ADRIANA MARIA CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	101	500	6	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

ANULADO

Certificado Bancario

Miércoles, 14 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADRIANA MARIA VERA MONROY identificado(a) con CC 52073664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84400002077	2021/08/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN
MUY PARA CRECER MÁS PODEROSA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14763265128

(415)7707212489984(8020) 000001476326512 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
52073664	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	22	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	52073664	1990 12 14

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERA	MONROY	ADRIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Meta 50	Villavicencio 001

41. Dirección principal: CR 59 44 100 CA 16 BRR CON TEJARES DEL NORTE

42. Correo electrónico: adriana.interventora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3102179384	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2010 01 02	7490	2010 01 02	5621	5229	1237	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 06 - 08 / 12 : 02: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VERA MONROY ADRIANA MARIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
NIT: 892.099.457-3

Registro Presupuestal

Número: 2023001444

Fecha:	27/07/2023		
Tercero:	52073664	Nombre:	VERA MONROY ADRIANA MARIA
Concepto:	CONTRATO 749 DE 2023.- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
Tipo de documento:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Número de documento:	749 DE 2023

CODIGO PPTAL	CCPET	SECCION PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	TIPO	No. AFECTADO	VALOR
2.3.41.4164.1500.52 PROYECTO 2021500080073: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4194308 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	1.3.3.3.26.0 RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	93304 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS	DIS	2023001191	176,869,700.00
							Total Registro:	176,869,700.00

EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MC.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

CARLOS JOHANY GONZALEZ GONGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05

Elaborado por: XPASTAS